Bienvenido al sitio de internet de Comprandoengrupo.net (en adelante el "Sitio"). Los Términos y Condiciones de Comprando en Grupo, que se describen a continuación (en adelante los "Términos y Condiciones") tienen por objeto regular el uso que del mismo realicen respecto de las personas que ingresen al Sitio y realizan la operatoria referida a los Comerciantes Integrantes del Grupo (los Comerciantes). Por "Usuario" del Sitio o Comerciante se entiende a quienes se registren en el mismo, proveyendo a Comprando en Grupo (en adelante CEG), la información completa requerida por el Sitio y acepten los presentes términos y condiciones. Al registrarse, el Comerciante presta su consentimiento al presente.

Los Servicios del Sitio sólo están disponibles para aquellos Comerciantes que tengan capacidad legal para contratar a nombre de su Empresa y obligar a la misma en los términos de este Acuerdo. No podrán utilizar los servicios del Sitio las personas que no tengan esa capacidad, los menores de edad o Comerciantes que hayan sido suspendidos temporalmente o inhabilitados definitivamente.

Los Términos y Condiciones, así como la Política de Privacidad y/o informaciones sobre el Sitio se considerarán de aplicación obligatoria y de carácter vinculante para todo Comerciante desde el primer momento en que acceda al mismo, complete la información requerida y complete sus datos personales. Se aplican a todas operaciones de CEG. En caso de que el Comerciante no acepte en forma total los presentes Términos y Condiciones y la Política de Privacidad, no deberá avanzar en el acceso y visita de nuestro Sitio y no podrá operar con Comprando en Grupo. En caso de avanzar en la visita a nuestro Sitio, se entenderá que el Comerciante aceptó sin reservas los presentes Términos y Condiciones y la Política de Privacidad, aceptando recibir correos electrónicos periódicos con la información que el Sitio determine, cumpliendo con las disposiciones de la Ley 25.326 y decreto reglamentario.

Los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad podrán ser modificados en todo o en parte en cualquier momento y a exclusivo criterio de CEG. Los cambios y sus implementaciones tendrán vigencia a partir del momento mismo en que sean publicados o insertados en el Sitio o desde que sean notificados al Comerciante por cualquier medio, lo que ocurra primero. Por lo expuesto, deberá efectuar al menos una visita mensual o bien, contestar el correo que le fuere enviado. La no aceptación u omisión en hacerlo, implicará la imposibilidad de operar en adelante como Comerciante de CEG.

1. Alcance

Los presentes términos y condiciones aplican para el funcionamiento operativo, procesos, acuerdo entre los Comerciantes (en adelante Comerciantes), modalidad de pago y sanciones por incumplimiento.

2. Cuenta del Comerciante

La Cuenta es personal, única e intransferible, y está prohibido que un Comerciante registre o posea más de una Cuenta. Sólo será válida la operación de aquel Comerciante que registre su empresa (persona jurídica) en una sola cuenta. En caso que CEG detecte distintas Cuentas que contengan datos coincidentes o relacionados a la misma razón social, podrá cancelar, suspender o inhabilitarlas.

El Comerciante será responsable por todas las operaciones efectuadas en su Cuenta, pues el acceso a la misma está restringido al ingreso y uso de su Clave de Seguridad, de conocimiento exclusivo del Usuario. El Comerciante se compromete a notificar a CEG en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, cualquier uso no autorizado de su Cuenta, así como el ingreso por terceros no autorizados a la misma. Se aclara que está prohibida la venta, cesión o transferencia de la Cuenta (incluyendo la reputación) bajo ningún título.

3. Servicios Prestados por CEG

Por la presente, se establece que CEG opera bajo la figura de comisionista, actuando a nombre propio por cuenta y orden de su comitente (el Comerciante), sobre las actividades que este lleve a cabo con motivo de una compra/venta nacional y/o internacional. En el marco de esta figura de comisión, las tareas prestadas por CEG son:

- Compra/venta nacional y/o internacional por cuenta y orden del comitente y su respectiva gestión y coordinación.
- Coordinación de la logística internacional y distribución nacional, con los alcances y en la forma definidos en cada operación.
- Provisión de información relativa al rubro.
- Provisión de un canal de comunicación de uso profesional entre los miembros del Grupo para promover la sinergia.
- Registro de marcas para nacionalización de los productos comprados por cuenta y orden del comitente.
- Promoción y publicidad de marcas por cuenta y orden del comitente. CEG posee marcas registradas las cuales serán objeto de acciones de promoción y publicidad administradas por CEG a solicitud y en beneficio exclusivo del Comerciante, no obteniendo CEG lucro alguno de las mismas.

Estos servicios serán objeto de una comisión a exigir por parte de CEG al comitente (el Comerciante), la cuál será establecida en un porcentaje que irá del 1% al 100% del valor FOB de los productos encargados. Todos los servicios descriptos que CEG ofrece bajo la figura de comisionista, se encuentran comprendidos dentro del valor de la comisión a percibir por CEG bajo el mismo criterio de cobranza establecido.

El Comerciante declara conocer y solicitar estos servicios llevados a cabo por CEG a cuenta y orden del primero, obligándose al pago de una comisión en concepto de contraprestación por los servicios de gestión ofrecidos. El Comerciante declara conocer que todos estos servicios prestados por CEG son a favor y en beneficio exclusivo del comitente (el Comerciante), no teniendo CEG ninguna otra incidencia, implicancia o percepción de lucro alguno.

4. Operatoria y Gestión de CEG

El comerciante declara conocer y aceptar los términos de la Operatoria de Comprandoengrupo.net, ceñirse a los términos expresados en el presente y Anexos I, II y III adjuntos al mismo y a lo expresado en forma particular en cada operación. La aceptación del presente, implica la aceptación del Anexo I, II y III adjuntos al presente y todos los términos, plazos, limitaciones y operatoria allí expresados.

5. Precio y Condiciones de Pago

Los Comerciantes declaran conocer y aceptar que:

5.1. Al momento de encontrarse aprobada la solicitud de “Alta de Comerciante”, automáticamente se le bonificará al Comerciante, por un plazo a determinar por CEG, una cuota mensual de participación

de la plataforma web. Posteriormente, CEG informará por los medios habilitados a tal fin, el importe y formas de pago de la cuota mensual establecida. El cobro de la misma, se llevará a cabo previa solicitud de firma del Comerciante, por la cual este brinda y expresa su consentimiento.

5.2. Con respecto al precio de los productos objeto de compra/venta nacional y/o internacional, este será estimado, sujeto a las variaciones de cada operación y se publicará de manera oportuna, mensualmente, en base a la cotización del dólar oficial tipo vendedor del Banco Nación Argentina más un 1% (uno por ciento).

5.3. Los precios publicados son el costo neto en dólar estadounidense más impuestos. Los impuestos incluyen el IVA del producto, el IVA de la comisión (21%) de CEG y la percepción del impuesto sobre los ingresos brutos por la compra/venta nacional y/o internacional. En este último caso, la percepción se trasladará al socio si las normas locales permiten tal posibilidad.

5.4. Los precios se muestran en la mayoría de los productos en escalas (lo que significa, a modo

de ejemplo, que "si el comerciante compra entre 3 y 5 unidades de un producto, el precio será de USD100, y si compra 6 o más unidades será de USD98"), con el objeto de beneficiar a los comerciantes que adquieren mayor volumen de compra, a modo de lograr equidad en cuanto a los costos logísticos. De esta forma los que mayor volumen compren no van a subsidiar en términos logísticos a los que menor volumen compren.

5.5. El pago de la compra total de cada producto se desglosa en diversos pagos ANTICIPADOS (a determinar por el Área correspondiente e informar oportunamente a los Comerciantes) y por cada producto o familia de productos, diferidos en el tiempo.

A modo ejemplificativo se puede tomar como referencia el siguiente detalle:

- El primer pago corresponderá a un porcentaje del pago total correspondiente al momento del encargue de producción de la mercadería.
- El siguiente pago corresponderá al porcentaje del pago total correspondiente al fin de producción y embarque de la mercadería.
- El pago final corresponderá al porcentaje del pago total correspondiente a la nacionalización de la mercadería (aranceles e impuestos del despacho, despachante de aduana, freight forwarder, gastos de puerto, logística interna, entre otros) y los honorarios en concepto de comisión por los servicios de CEG.

5.6. Las solicitudes de fondos se realizan en dólares al tipo de cambio billete BNA (Banco de la Nación Argentina) tipo vendedor del día hábil previo a la solicitud más el 1% (uno por ciento) de esta cotización. El comerciante deberá abonar la solicitud de fondos, vía transferencia o depósito bancario en las cuentas habilitadas por CEG. Para llevar a cabo dicha acción, CEG estipulará oportunamente en las solicitudes de fondos una fecha de vencimiento, la cual el comerciante deberá cumplimentar.

Pago fuera de término: Vencido el plazo de pago previsto precedentemente y conforme se define en cada operación, el Comerciante deberá abonar a CEG un interés del 7% mensual sobre la solicitud de fondos no abonada, actualizada al tipo de cambio billete Banco de la Nación Argentina, vigente. Los intereses corren desde el día siguiente al del vencimiento de la solicitud.

CEG se reserva el derecho de tomar las medidas judiciales y extrajudiciales que estime pertinentes para obtener el pago del monto debido.

CEG solicitará al Comerciante los Fondos del pago final para nacionalizar la mercadería, los cuales se realizarán en dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor según cotización dólar tipo vendedor Banco Nación, en la cantidad que se fije en el despacho de aduana.

5.7. En caso de que el tipo de cambio fluctúe antes de la fecha de vencimiento de pago, se realizará la correspondiente recomposición de la suma abonada en pesos, por la diferencia que se genere que deberá asumir el Comerciante. Aun habiendo pagado el Comerciante antes de la fecha de vencimiento, se le cobrará la recomposición, en caso de corresponder.

5.8. El pago puede realizarse por medio de transferencia electrónica, depósito bancario y otros medios de pago que CEG informará a los comerciantes oportunamente.

5.9. El Comerciante, toma expreso conocimiento de que la operación es íntegramente realizada por compra/venta nacional y/o internacional, es decir en dólares estadounidenses, renunciando desde ya a invocar la Teoría de la Impresión y/o cualquier norma vinculada, al conocer al suscribir la operación que deberá tener las sumas en dólares estadounidenses suficientes para abonar y completar los diversos pagos que por la presente se obliga y conforme montos, plazos y condiciones de cada operación.

6. Información e imputación de pagos

Los Comerciantes deberán informar dentro de las 48 horas de realizados, los pagos que efectúen a través de la plataforma. Dentro de las 48 horas siguientes, se les acreditará el importe informado para que lo puedan imputar a la operación que corresponda, siendo ello el único medio auto gestionable para poder informar los pagos. Se adjunta como formando parte del presente, que el Comerciante declara conocer y aceptar, Anexo II - Instructivo Información e Imputación Pagos.

7. Facturación

La facturación de CEG como consignatario se realizará según lo expresado en Anexo III - Modelo de Facturación CEG.

8. Constitución en Mora y Falta de pago recurrente del Comerciante

Se considerará al Comerciante en mora, cuando transcurridas 48 horas desde la fecha de vencimiento de pago de cada solicitud, no se registrare imputada el pago de la factura correspondiente a dicha solicitud, según los procedimientos detallados en el Anexo II.-

En caso que el Comerciante se encuentre imposibilitado financieramente de afrontar los pagos, deberá comunicarlo en forma inmediata a CEG con un plazo máximo de 48hs a partir del vencimiento del plazo informado para cada solicitud, lo cual será evaluado en cada paso por CEG, quien tomará la decisión por las siguientes opciones y de acuerdo a la gravedad del incumplimiento y monto de la operación:

A) CEG pueda financiar este desfasaje financiero, cargando los correspondientes costos financieros y de esta forma el comerciante continúe en la operación, conforme términos de la operatoria que se definirán en cada caso.

B) Reubicar la mercadería, mediante ofrecimiento a los demás Comerciantes, perdiendo el Comerciante que no abone la operación dentro del plazo de 48hs de vencido el plazo para informar su situación financiera, lo abonado hasta ese momento y destinado ello para asumir compromisos aduaneros, falsos fletes, gastos de almacenamiento, y otros que puedan surgir de la naturaleza de esta actividad para resguardar y proteger la mercadería.

C) Liquidar la mercadería una vez transcurridas dos semanas de recepción de la misma, cubriendo con el producido costo de almacenamiento, actualización de tipo de cambio e intereses. Perdiendo el comerciante los pagos realizados, en concepto de costos e indemnizaciones derivados de ello.

En caso de que el Comerciante haya incurrido en alguna de estas opciones, CEG evaluará como Organizador del Grupo, si ha superado el Comerciante sus inconvenientes financieros, y sobre la continuidad del Comerciante o no en el grupo.

9. Montos Mínimos de compra y Derechos reservados de modificación de pedidos

9.1. El Comerciante que ingrese al Grupo, podrá realizar compras, IVA incluido con mínimos de compra que permitan hacer eficiente la logística. Éstos mínimos serán establecidos en forma exclusiva y a criterio de CEG de acuerdo a la zona, potencial del socio y operatoria.

9.2. El Comerciante debe tener el máximo compromiso, diligencia, responsabilidad y cumplimiento en el pago de cada operación, toda vez que cada operación al ser "cerrada" se compone de un número de integrantes. El incumplimiento por parte de cualquiera de estos integrantes puede afectar a los demás integrantes del Grupo que hayan participado en esa operación.

9.3. CEG se reserva el derecho de modificar el pedido realizado por el comerciante en una compra, en más de un 15% en unidades y en menos el porcentaje que este considere necesario, a los fines de cumplir con el cupo y optimización del contenedor y adquirir la mercadería eficientemente. El Comerciante acepta que a decisión de CEG deberá adquirir la mercadería solicitada en hasta un 15% más en unidades, o el porcentaje que este considere en menos, para cumplir con el cupo y optimización del Contenedor, no pudiendo reclamar suma alguna por este motivo, y afrontar el pago de las diferencias proporcionales por el importe mayor de la Compra.

9.4. Los comerciantes deberán mantenerse debidamente informados de la operatoria, novedades, modificaciones y demás que realice CEG conforme la evolución propia de la operatoria.

9.5. En caso de no llegar a las cantidades mínimas de pedido (MOQ en inglés) establecidos por fábrica para cada producto o familia de producto, la operación se dará de baja en forma definitiva, sin obligación de pago para los Comerciantes, ni derecho a reclamo de suma ni indemnización alguna por ello.

10. Responsabilidad de los Comerciantes

10.1. Información. Toda la información provista por los Comerciantes debe ser fidedigna, actualizada, correcta, sin omisiones, veraz, certera y sin errores. La misma será de uso exclusivo por CEG para la operatoria, objeto del presente y revestirá el carácter de confidencial para los miembros del Grupo. Cualquier desvío de información, omisión, información errónea, falseada o que no sea verídica por parte de los Comerciantes, será motivo de expulsión inmediata del Grupo con la correspondiente liquidación de operaciones en curso, sin intimación previa alguna.

10.2. Conocimiento de la Operatoria. El Comerciante declara por la presente, conocer, aceptar y cumplir con las previsiones del presente, Anexos e información complementaria provista por e- mail, web o reuniones informativas, no pudiendo aducir en ningún caso que desconoce el funcionamiento y la operatoria de CEG, para eludir o incumplir alguna fase del proceso de compra/venta.

El Comerciante al ingresar al Grupo, se le provee de toda la información en detalle sobre cómo operar, pasos, derechos y obligaciones, beneficios y riesgos de las operaciones. Una vez que ingresa al Grupo, se le sigue informando sobre la operatoria y los posibles cambios.

10.3. La carga de las voluntades de compra: Deben ser cargadas en la plataforma asociativa en el plazo establecido para tal fin entre los 5 a 15 días corridos dependiendo la programación de las publicaciones mensuales de compra, que será comunicada en cada caso puntual. No se recibirán pedidos por correo electrónico, telefónicos, ni por cualquier otro medio distinto a la plataforma, a los fines de evitar confusiones o malentendidos en cuanto a las cantidades solicitadas. Llegado el momento de la fecha de vencimiento de la publicación, el Comerciante ya no podrá cargar un pedido ni modificar los ya cargados, excepto revisión de casos excepciones que la operación lo permita, evaluado y decidido en forma exclusiva por CEG.

10.4. Recaudos al recibir la Mercadería: La Empresa de transporte elegida por el Comerciante (en adelante denominada "el Transporte de Confianza"), al momento de retirar la mercadería o recibirla en sus depósitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tendrá la obligación de dejar asentado cualquier inconveniente (Cajas dañadas, mojadas, rotas, destruidas, en mal estado, etc.) que se detecte al recibir los productos, es decir, cuando el centro logístico le entregue la mercadería. En caso de no hacerlo, no existirá reclamo alguno respecto de ello, y el retiro o entrega conformada de la mercadería por el Transporte de Confianza implicará aceptación lisa y llana de la misma, no habiendo opción de reclamo posterior, sin perjuicio de la relación del Comerciante con el Transporte de Confianza, de la cual CEG es totalmente ajeno.

Si la mercadería sufre daños en el manipuleo y traslado hacia el depósito del transporte de confianza, debe quedar registrado en los remitos que los transportistas firmen y conformen. De no efectuar ninguna observación, cualquier siniestro, faltante o daño de mercadería, será responsabilidad del Comerciante y del transporte de confianza que este contratare. –

Transcurridas las 24hs desde que el Comerciante se encuentre constituido en mora, conforme lo define el apartado 8, primer párrafo, y la mercadería ya se encuentre disponible para ser retirada, CEG no se responsabilizará de faltantes, roturas o deterioros de la mercadería ocasionado por la exposición, manipuleo o estiba, quedando a exclusiva responsabilidad del Comerciante.-

11. Garantía de Producto - Servicio Técnico - Provisión de Repuestos

Al actuar como intermediario entre los Comerciantes y los fabricantes o proveedores del producto, CEG no se responsabiliza ni otorga garantía alguna sobre los productos que adquieran los Comerciantes, con motivo de una compra a cuenta y orden de estos.

Todas fábricas o proveedores, donde se realizan las compras a cuenta y orden de los Comerciantes, cumplen con estándares internacionales de calidad y reconocen un 2% de faltantes o defectos de la carga total en sus productos. En caso de haber un producto defectuoso, el Comerciante debe asumirlo en sus costos a la hora de calcular el precio final al consumidor.

La garantía de los productos debe ser otorgada por los Comerciantes en su mostrador a sus clientes en forma exclusiva.

El servicio técnico de los productos adquiridos será provisto por un Servicio Especializado General, desarrollado por el Grupo y coordinado por CEG en todo el país, que proveerá además repuestos a los Comerciantes y/ o sus clientes, para colaborar en esta tarea.

En caso de que el Comerciante posea un Servicio Técnico en su propio comercio, podrá optar por hacerse cargo del mismo y la provisión de repuestos.

12. Riesgos de la Operación

En caso de surgir acontecimientos que pueden resultar desfavorables (hundimiento de mercadería, robo, problemas de partida completa sin funcionar por defectos de fábrica, cambios de normas en la certificación antes del arribo y nacionalización, entre otras), se ejecutarán los seguros contratados y acciones correctivas para tales circunstancias en los casos que sea posible, no siendo en ningún caso CEG responsable como comisionista.

13. Fallas en el Sistema

CEG no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida al usuario causados por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet. CEG tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del usuario como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo. Los Comerciantes NO podrán imputarle responsabilidad alguna ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. CEG no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a CEG; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. CEG no será responsable por ningún error u omisión contenidos en su sitio web.

14. Responsabilidad Social Empresarial

Con el objetivo de colaborar para que la sociedad evolucione, CEG analizará la posibilidad de cooperar en conjunto con distintos organismos públicos para fomentar oficios, a través de la provisión de productos que los socios adquieren mediante CEG, lo cual será aceptado y objeto de compromiso permanente del Comerciante en la misma línea.

15. Comunicaciones hacia los Comerciantes

- Comunicación con el Comerciante vía E-Mails de compras: Se les envía a los usuarios registrados los mensajes relativos a su compra (Contenedores Disponibles, Cierre de Contenedor, Fecha de Pagos, estados de carga) y cualquier tipo de información institucional, aceptando el Comerciante que será notificación fehaciente el e-mail de CEG con respecto a cualquier notificación.

- Comunicación con el Comerciante vía WhatsApp: Se mantendrá informados a los comerciantes vía aplicación "WhatsApp" como un canal complementario al e-mail, con el objeto de compartir información relativa al rubro y evacuar dudas que puedan tener los Comerciantes con respecto a la operativa.

- Comunicación con el Comerciante vía Mensaje de Texto: Se les enviará a los usuarios registrados los mensajes relativos a su compra (Contenedores Disponibles, Cierre de Contenedor, Fecha de Pagos, etc.). En caso de que el Comerciante no desee recibir este tipo de mensajes o desee informar otro número telefónico para la recepción de los mismos, deberá informarlo al área correspondiente, para ser eliminado de la base o para agregar el nuevo número telefónico como destinatario nuevo del mensaje.

- Comunicación con el Comerciante vía Encuestas: se les enviará a los usuarios registrados, encuestas con el objeto de agilizar el procesamiento de la información y evitar futuros conflictos. La comunicación entre los Comerciantes y CEG deberá darse en un marco de respeto, diligencia

y máxima atención y colaboración. El Comerciante que infrinja estas normas será objeto de exclusión inmediata, sin necesidad de comunicación previa por parte de CEG.

16. Recomendaciones

Es muy importante tener en cuenta los tiempos de las tareas realizadas por CEG a cuenta y orden de los Comerciantes, para que los comerciantes puedan planificar mejor su compra, desde la perspectiva del stock y desde la perspectiva financiera.

Todas las mejoras sobre el uso de la plataforma web que el comerciante crea conveniente, pueden ser informadas a CEG para su posterior análisis de factibilidad e implementación por el área de IT.

Todas las mejoras a realizar sobre los productos objetos de compra por parte de los comerciantes, al igual que las propuestas sobre desarrollo de nuevos productos que los Comerciantes deseen realizar, deberán ser comunicadas al área de Desarrollo para que puedan ser comunicadas a los fabricantes.

17. Anexos

Forman parte integral e inseparable de los Términos y Condiciones Generales, los siguientes documentos y/o secciones de CEG incorporados por referencia, donde se detallan diversos procedimientos vinculados a la operativa en el sitio. Los mismos se podrán consultar dentro del sitio mediante el enlace abajo provisto o accediendo directamente a las páginas correspondientes:

- Anexo I – Términos de la Operatoria de comprandoengrupo.net
- Anexo II – Instructivo Información e imputación de pagos
- Anexo III – Modelo de Facturación CEG

18. Jurisdicción y Ley Aplicable

Este acuerdo estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República Argentina. Cualquier controversia derivada del presente acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida ante la los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando al fuero federal o a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

19. Domicilio

Se fija como domicilio de CEG, a todos los efectos: Avenida Maipú 51, Décimo Piso, Oficina 7, Ciudad de Córdoba, Código Postal 5000, República Argentina. Ante cualquier duda sobre los Términos y Condiciones Generales o demás políticas y principios que rigen al Sitio, se solicita consultar nuestra página www.comprandoengrupo.net

Anexo I

Anexo de Operatoria de Comprandoengrupo.net

Proceso completo de importación

1. Se publican las categorías de producto que se van a importar en el mes y se les da a los comerciantes alrededor de 10 días para que ingresen su "Voluntad de Importación" a través de la plataforma (pueden ser menos días o más días dependiendo las circunstancias).

2. Al vencimiento de la publicación se cierran automáticamente los contendores, y ya no se puede ingresar más pedidos. De ahí transcurren alrededor de 48 hs para que el Área de Compras realice los ajustes necesarios con las fábricas para optimizar las cargas y para que la mercadería venga en los contenedores de manera eficiente.

3. Definidas las cantidades reales a solicitar a fábrica, se procede a enviarle a los comerciantes a través de envíos automáticos las respectivas SOLICITUDES DE FONDO por familia de producto correspondiente al PAGO del anticipo (Encargo de producción a fábrica). Este pago es FUNDAMENTAL para comenzar el proceso, es la confirmación de la voluntad de importación.

4. El comerciante deberá realizar el pago vía transferencia electrónica bancaria o depósito bancario, respetando la fecha de vencimiento indicada por CEG. El pago deberá figurar acreditado en el banco al vencimiento.

Administrativamente: el comerciante que transfiere o deposita, deberá ingresar a la plataforma, primero para "Informar el Pago", y una vez aprobado por administración, deberá ingresar nuevamente a "Imputar el Pago" a la operación que corresponda. (ver Anexo II - Instructivo información e imputación pagos).

5. A medida que el Área de Administración va reuniendo los fondos realiza las transferencias a las distintas fábricas para comenzar la producción.

6. Comenzada la producción, transcurren entre 45-90días hasta que la fábrica nos avisa que estará finalizando la producción, por lo cual se debe realizar el PAGO DEL ANTICIPO (Fin de producción y Embarque de la mercadería). Por ello se procede a enviarles a los comerciantes a través de envíos automáticos desde la plataforma las respectivas SOLICITUDES DE FONDO por familia de producto.

7. (Idem punto 4) El comerciante deberá realizar el pago vía transferencia electrónica o depósito bancario, respetando la fecha de vencimiento indicada por CEG. El pago deberá figurar acreditado en el banco al vencimiento.

8. A medida que el Área de Administración va reuniendo los fondos realiza las transferencias a las distintas fábricas para comenzar la coordinación del embarque desde origen de la mercadería.

9. Luego, transcurren entre 45-90días hasta que el buque viaja desde el país de origen de la mercadería hasta el puerto de destino (Buenos Aires en general), por lo cual se debe realizar el PAGO del anticipo final (Nacionalización de la mercadería). Por ello se procede a enviarles a los comerciantes a través de envíos automáticos desde la plataforma las respectivas SOLICITUDES DE FONDO por familia de producto.

10. Una vez que llega el buque al puerto, tenemos entre 48 y 72hs de operación de descarga del buque, luego se procede con la nacionalización de la mercadería (con la matrícula de importación de Comprando en grupo), se retira contenedor del puerto, y se la lleva al centro logístico para realizar el picking minorista y realizar la entrega en los expresos asignados a cada comerciante según su ubicación geográfica.

Anexo II

Proceso de información e imputación de pagos

Descripción del Proceso

Para que un pago sea efectivo es necesario realizar dos pasos no consecutivos:

- Informar el Pago realizado
- Imputar el pago aprobado

Para realizar el informe del pago, deben ingresar a la intranet con su usuario y contraseña:

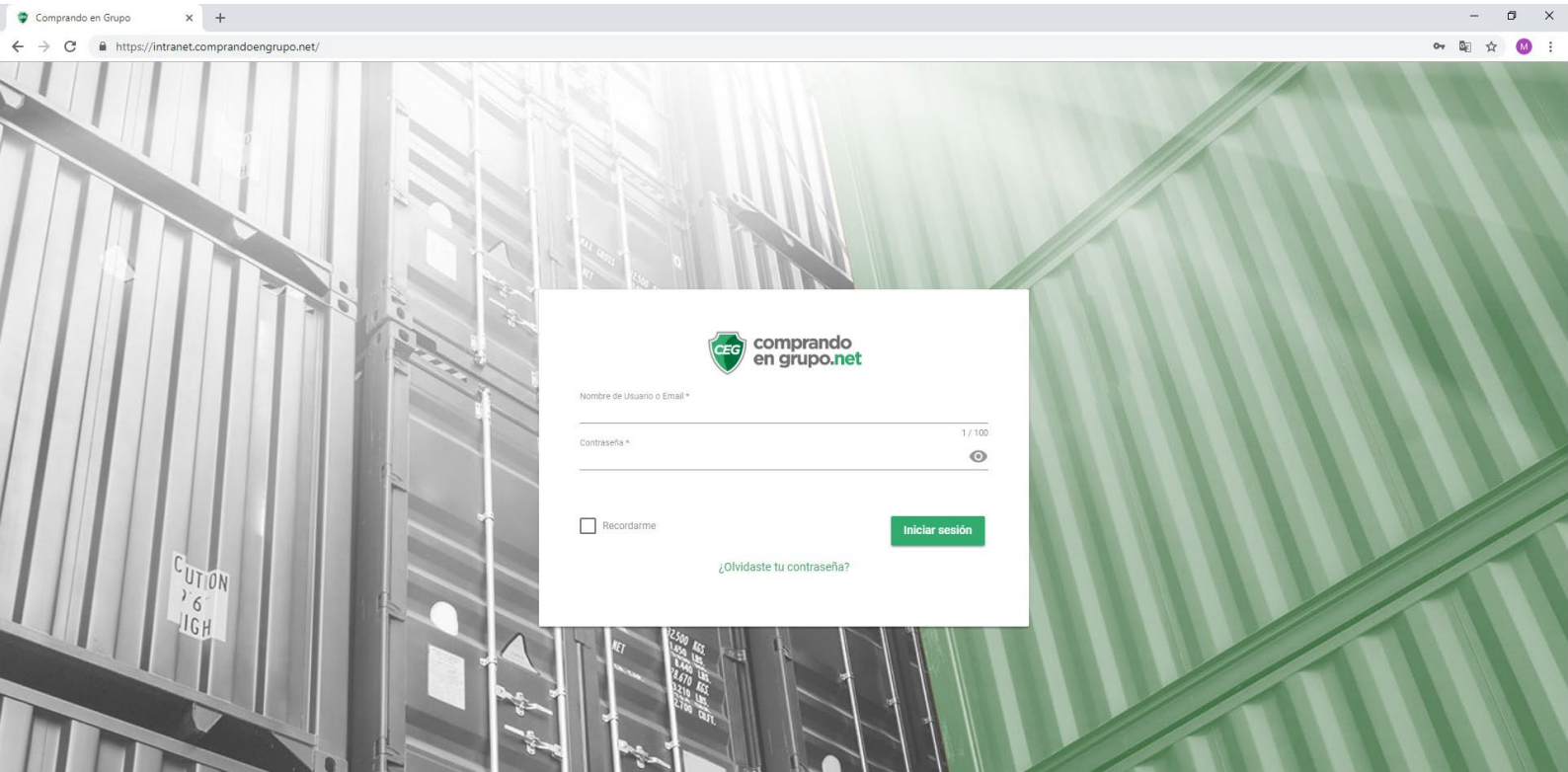

Una vez dentro, clickear sobre el botón “Pagos” y luego en “Informar pagos realizados”.

En la pantalla de “Informar pagos realizados” se debe cargar toda la información relacionada al/a lo/s pago/s realizado/s, distinguiendo si el/los mismo/s se corresponde/n a:

- Transferencia Bancaria
- Depósito bancario (efectivo)
- Cheque depositado
- Retención de Ingresos Brutos
- Retención de Impuesto a las Ganancias
- Retención de IVA

Para realizar el informe debemos:

- Seleccionar la fecha en se realizó el pago **(A)**
- Escoger en la lista desplegable el Medio de Pago utilizado **(B)**
- En el caso de escoger en el punto anterior la opción “Transferencia Bancaria”; “Depósito Bancario” o “Cheque Depositado”, se debe elegir la Cuenta Bancaria en el cual se efectuó el depósito a informar **(C)**
- Indicar el importe del movimiento **(D)**
- Dependiendo el “Medio de pago” escogido, en el campo **(E)** se deberá indicar:
  - *Transferencia Bancaria:* descripción que considere pertinente a fin de poder realizar aclaraciones del pago realizado;
  - *Depósito bancario:* número de boleta de depósito;
  - *Cheque depositado:* número de serie del cheque respetando el formato “A-12345678”, es decir, letra de la serie del cheque y los últimos 8 dígitos de su número;
  - *Retención de ingresos brutos:* número de la constancia de retención; Retención de impuesto a las ganancias: número de la constancia de retención; Retención de IVA: número de la constancia de retención.
- Debe adjuntarse el comprobante que respalda el pago realizado **(F)**

NOTA: Para poder informar el pago deben completarse todos los campos obligatorios destacados con **(*)**

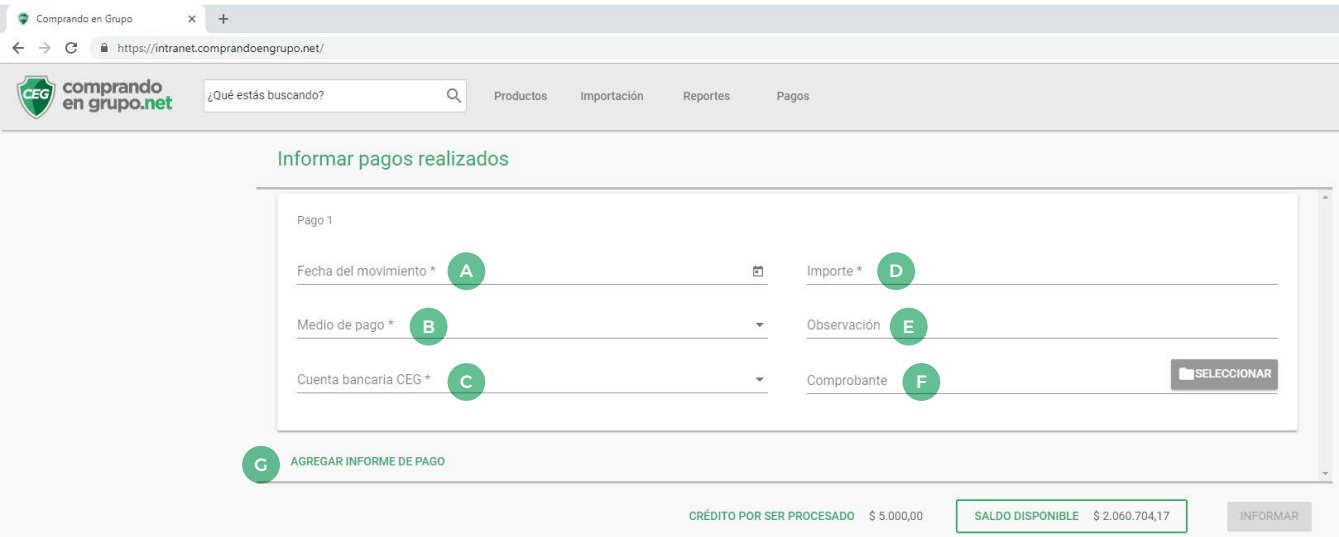

El informe permite agregar más de un pago, para agregar uno nuevo se debe clickear en "Agregar informe de pago" **(G)**. En el nuevo Medio de Pago se debe cargar los 5 pasos mencionados anteriormente.

NOTA: En el caso de querer informar "Cheques Depositados", debe agregarse un Medio de Pago por cada cheque y no sumar todos en el mismo Medio, es decir, voy a tener tantos Medios de Pagos "Cheques Depositados" como cheque físico.

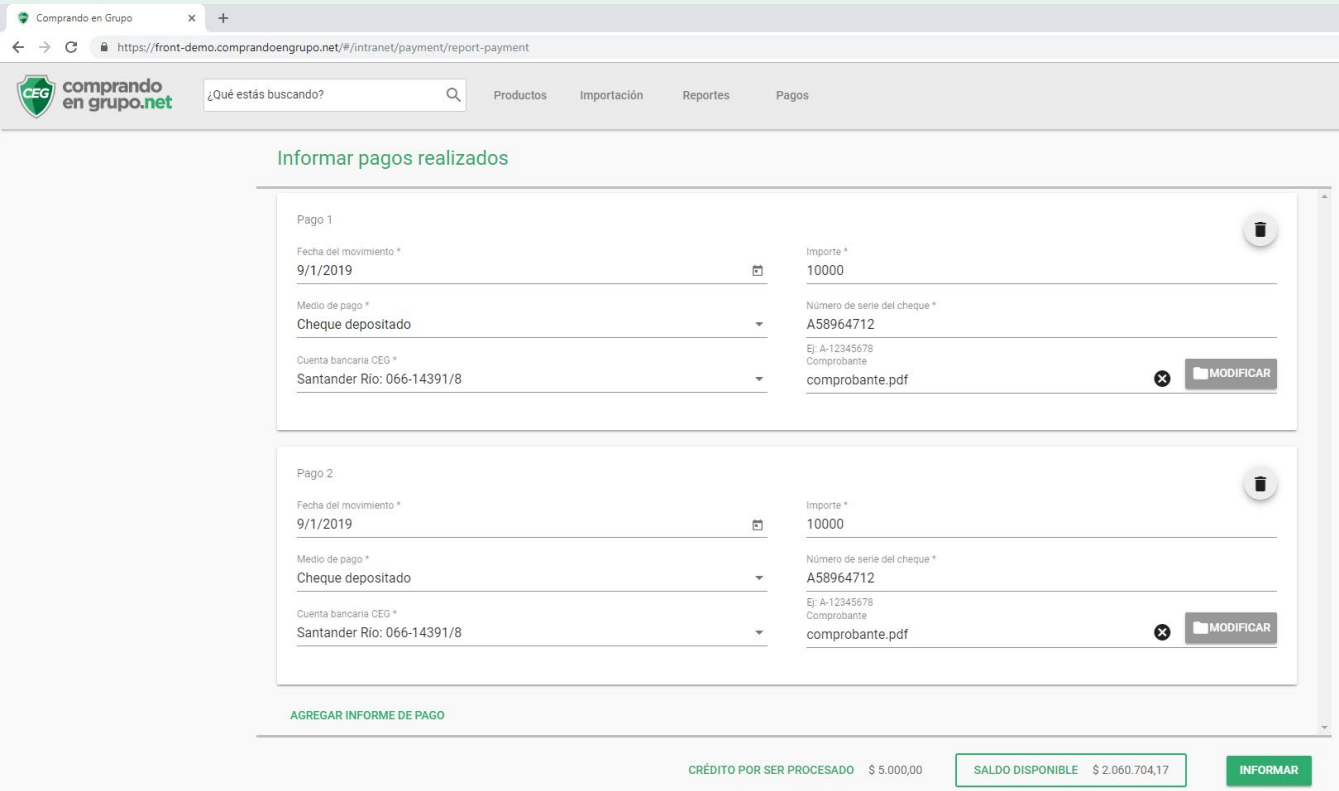

Finalizada la carga de los pagos realizados, clickear en el botón **“Informar”**.

A continuación, le aparecerá una leyenda que indica que el pago ha sido informado y que dentro de las próximas 24hs será analizado por Cobranzas de CEG y se le enviará un email indicando los pagos informados.

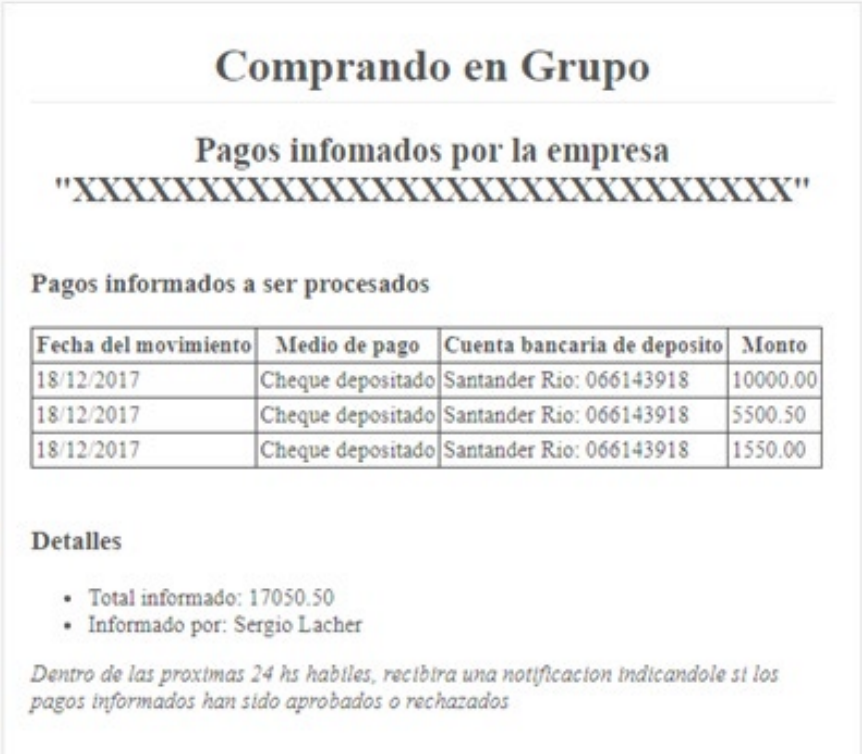

Comprando en Grupo

Pagos infomados por la empresa
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Pagos informados a ser procesados

Fecha del movimiento	Medio de pago	Cuenta bancaria de deposito	Monto
18/12/2017	Cheque depositado	Santander Rio: 066143918	10000.00
18/12/2017	Cheque depositado	Santander Rio: 066143918	5500.50
18/12/2017	Cheque depositado	Santander Rio: 066143918	1550.00

Detalles

- Total informado: 17050.50
- Informado por: Sergio Lacher

Dentro de las proximas 24 hs habiles, recibira una notificacion indicandole si los pagos informados han sido aprobados o rechazados

Al pie del **Estado de cuenta** se podrá visualizar el importe total informado como “Crédito por ser procesado”.

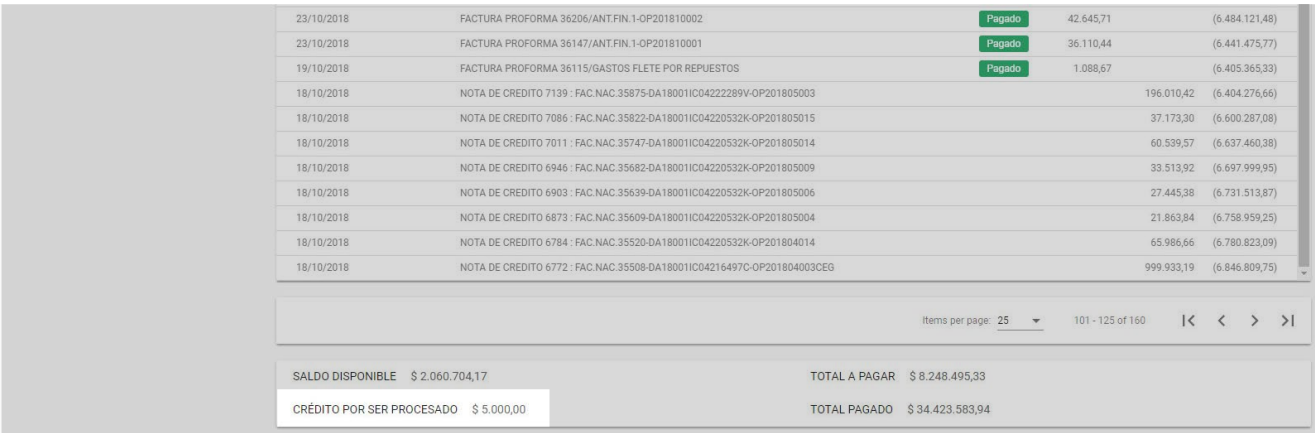

23/10/2018	FACTURA PROFORMA 36206/ANT.FIN.1-OP201810002	Pagado	42.645,71	(6.484.121,48)
23/10/2018	FACTURA PROFORMA 36147/ANT.FIN.1-OP201810001	Pagado	36.110,44	(6.441.475,77)
19/10/2018	FACTURA PROFORMA 36115/GASTOS FLETE POR REPUESTOS	Pagado	1.088,67	(6.405.365,33)
18/10/2018	NOTA DE CREDITO 7139 : FAC.NAC.35875-DA18001IC04222289V-OP201805003		196.010,42	(6.404.276,66)
18/10/2018	NOTA DE CREDITO 7086 : FAC.NAC.35822-DA18001IC04220532K-OP201805015		37.173,30	(6.600.287,08)
18/10/2018	NOTA DE CREDITO 7011 : FAC.NAC.35747-DA18001IC04220532K-OP201805014		60.539,57	(6.637.460,38)
18/10/2018	NOTA DE CREDITO 6946 : FAC.NAC.35682-DA18001IC04220532K-OP201805009		33.513,92	(6.697.999,95)
18/10/2018	NOTA DE CREDITO 6903 : FAC.NAC.35639-DA18001IC04220532K-OP201805006		27.445,38	(6.731.513,87)
18/10/2018	NOTA DE CREDITO 6873 : FAC.NAC.35609-DA18001IC04220532K-OP201805004		21.863,84	(6.758.959,25)
18/10/2018	NOTA DE CREDITO 6784 : FAC.NAC.35520-DA18001IC04220532K-OP201804014		65.986,66	(6.780.823,09)
18/10/2018	NOTA DE CREDITO 6772 : FAC.NAC.35508-DA18001IC04216497C-OP201804003CEG		999.933,19	(6.846.809,75)

Items per page: 25 101 - 125 of 160

SALDO DISPONIBLE $ 2.060.704,17
CRÉDITO POR SER PROCESADO $ 5.000,00
TOTAL A PAGAR $ 8.248.495,33
TOTAL PAGADO $ 34.423.583,94

Aprobación o rechazo de los Informes de pagos:

Los informes de pagos realizados se encuentran pendientes de verificación por parte de Cobranzas de CEG. Cobranzas puede autorizar o rechazar el Informe completo o uno de los “Medios de Pagos” contenidos en el mismo.

Al ser aprobado o rechazado, total o parcialmente, el sistema envía un correo electrónico con el resumen definitivo de Informe de Pago.

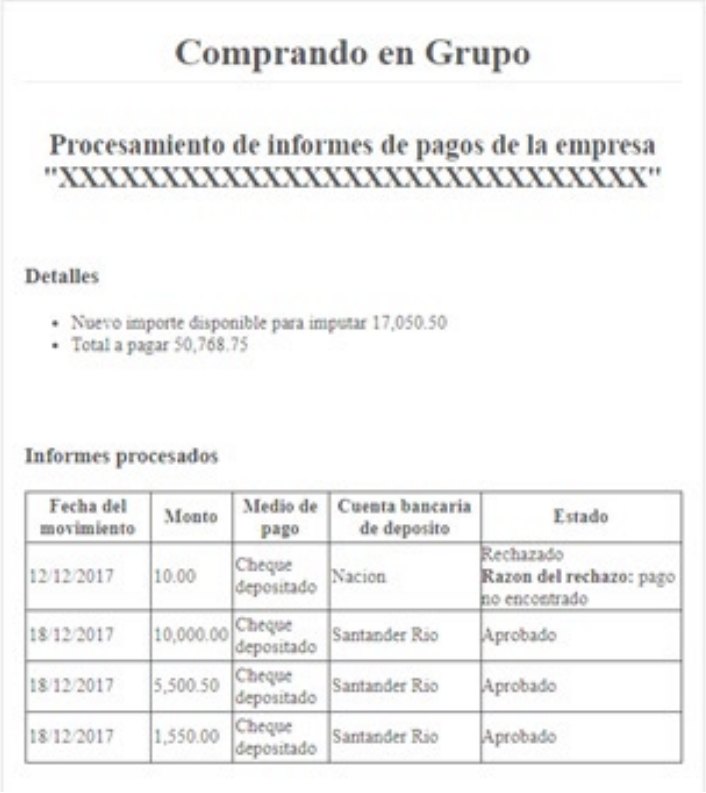

Comprando en Grupo

Procesamiento de informes de pagos de la empresa "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Detalles

- Nuevo importe disponible para imputar 17,050.50
- Total a pagar 50,768.75

Informes procesados

Fecha del movimiento	Monto	Medio de pago	Cuenta bancaria de deposito	Estado
12/12/2017	10.00	Cheque depositado	Nacion	Rechazado **Razon del rechazo:** pago no encontrado
18/12/2017	10,000.00	Cheque depositado	Santander Rio	Aprobado
18/12/2017	5,500.50	Cheque depositado	Santander Rio	Aprobado
18/12/2017	1,550.00	Cheque depositado	Santander Rio	Aprobado

Los pagos informados que han sido aprobados se verán reflejados en el Estado de Cuenta como un Recibo y al pie se visualizará el importe total disponible para ser aplicado.

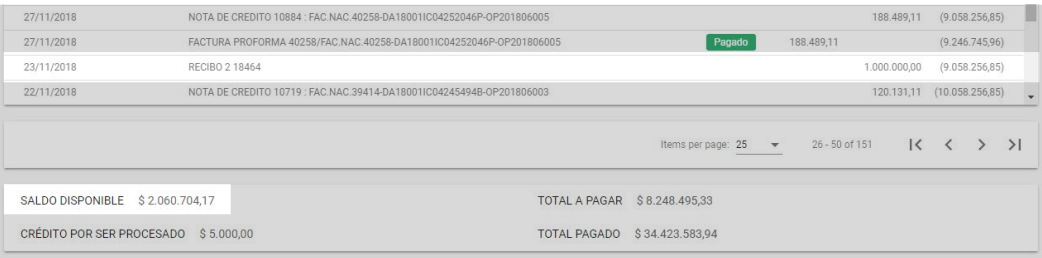

27/11/2018	NOTA DE CREDITO 10884 : FAC.NAC.40258-DA18001IC04252046P-OP201806005			188.489,11	(9.058.256,85)
27/11/2018	FACTURA PROFORMA 40258/FAC.NAC.40258-DA18001IC04252046P-OP201806005	Pagado	188.489,11		(9.246.745,96)
23/11/2018	RECIBO 2 18464			1.000.000,00	(9.058.256,85)
22/11/2018	NOTA DE CREDITO 10719 : FAC.NAC.39414-DA18001IC04245494B-OP201806003			120.131,11	(10.058.256,85)

Items per page: 25 26 - 50 of 151

SALDO DISPONIBLE $ 2.060.704,17

CRÉDITO POR SER PROCESADO $ 5.000,00

TOTAL A PAGAR $ 8.248.495,33

TOTAL PAGADO $ 34.423.583,94

Imputar Pagos

Para imputar el crédito disponible, se debe clickear sobre el botón "Pagos" y luego en "imputar Pagos":

A continuación, dentro de la sección de "Imputar pagos", se visualiza:

- El monto disponible para imputar **(A)**;
- El "Total a Pagar" **(B)** que es la suma de todas las Facturas y/o Notas de Débito pendiente de cancelación; y el detalle de lo pendiente de pago, total o parcial, indicando:
  - Fecha de Vencimiento;
  - Descripción;
  - Débito (importe original de la solicitud);
  - Crédito (cancelación parcial por alguna Nota de Crédito emitida por Administración de CEG);
  - Saldo (importe pendiente de pago)

Para imputar el pago, clickear en el switch de la columna "Imputar" **(C)** correspondiente al comprobante que se desee cancelar. El sistema automáticamente va actualizado el "Monto disponible para imputar" y el "Total a pagar"

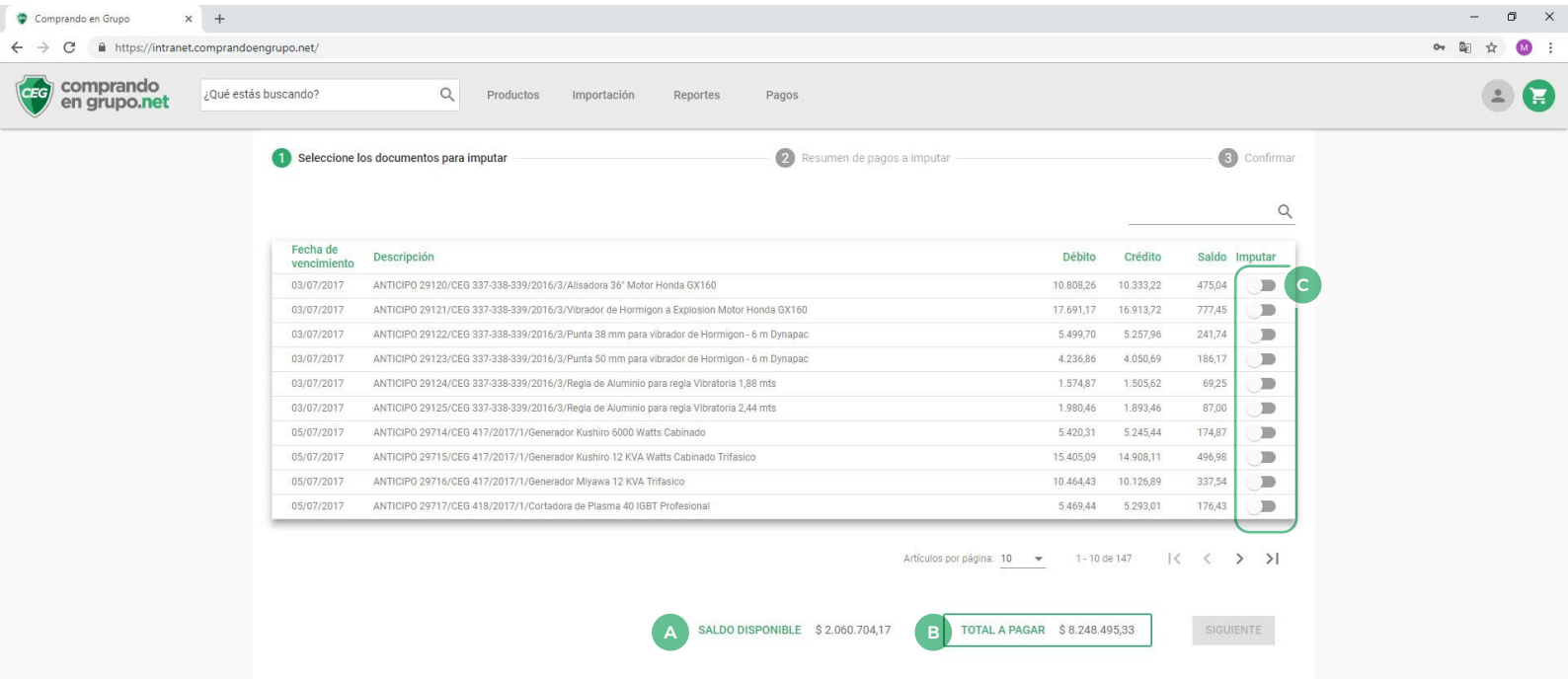

NOTA: Solo se podrá imputar el importe total adeudado por línea de comprobante, es decir, el Saldo. NO se podrá cancelar una Factura o Nota de Débito de manera parcial. Si el "Monto disponible para imputar" no es suficiente para cancelar un comprobante en su totalidad, el sistema no le permitirá tildar el switch correspondiente de la columna "Informe de pago", quedando disponible para ser aplicado con posterioridad.

Una vez que se hayan seleccionado los productos a cancelar, clickear el botón "Siguiente" al pie de la página.

A continuación, se detallan los comprobantes seleccionados para ser imputados y, de estar de acuerdo, se debe clickear en el botón "Siguiente", de lo contrario clickeando el botón "Volver" se puede cambiar la selección.

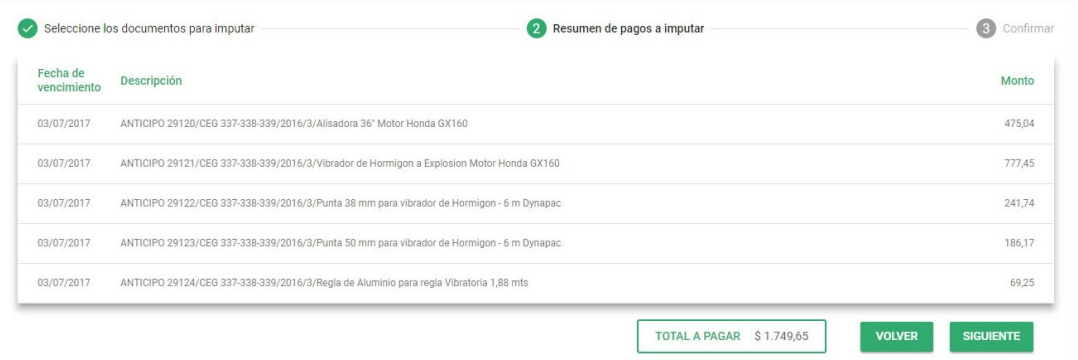

Si se continuó con el pago, el sistema emite una alerta de la transacción que está por realizar.

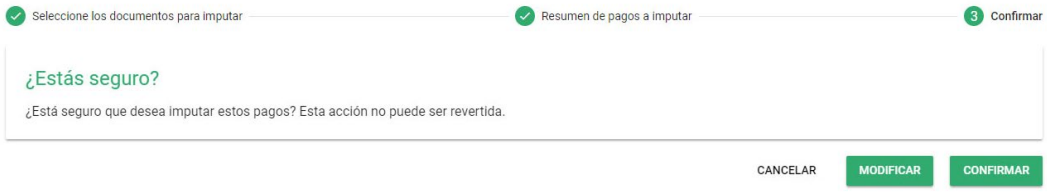

Confirmada la operación, se podrá visualizar el mensaje de imputación correcta y la Factura/Nota de Débito en el Estado de Cuenta figurará **"Pagado"**.

Anexo III

Nueva Metodología de Facturación

Objeto:

- Facilitar al asociado la lectura y la determinación del costo de los productos.
- Cumplir con la normativa impositiva relativo a los anticipos que no fijan precio.

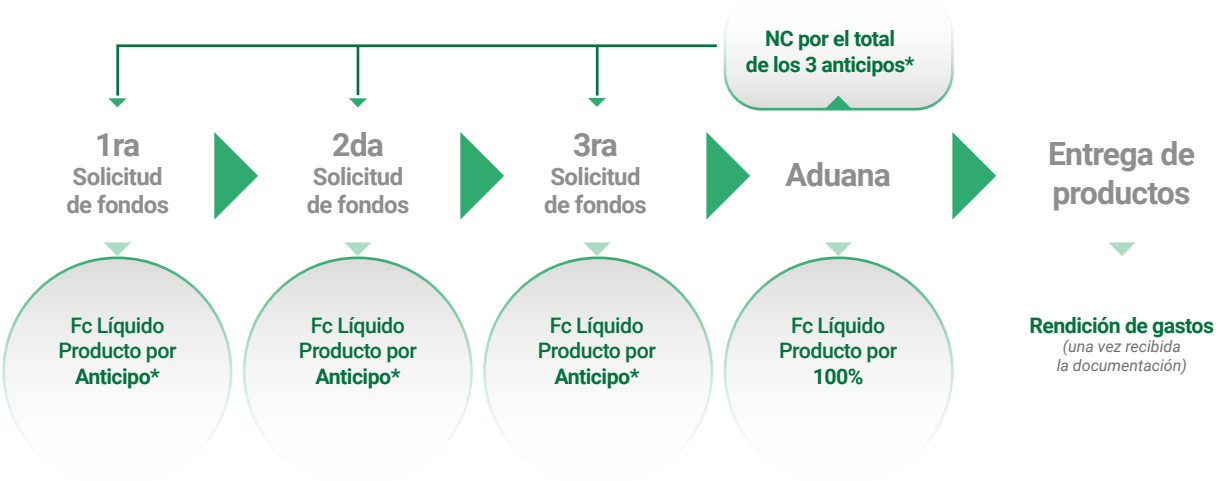

(*) Los anticipo no están grabados en IVA.

Art.5 Ley 23.349 (Ley de IVA)
"... Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, cuando se reciban señas o anticipos que congelen precios, el hecho imponible se perfeccionará, respecto del importe recibido, en el momento en que tales señas o anticipos se hagan efectivos."

de COMPRANDOENGRUPO.NET
Maipú 51 - 10° Piso - Oficina 1
Tel. (0351)-4265060
Córdoba - Córdoba - Argentina (5000)
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A
Cod 60

Cuenta de Venta y Líquido Producto
N° 0005 8520
Fecha: 10/07/2017
CUIT: 30-71211681-8
I. Brutos 280686239
Inic. Acti. 03/10/2011

XXXXXXXXX S.R.L
Av. Chacabuco 1234
C.U.I.T.: 33-11111111-9

código	descripción	cantidad	unitario	importe
ANTICIPO 1	OP. 3123 por cta. y orden.	1	41.993,12	41.993,12

Tipo de cambio 17,2

SUBTOTAL	NETO GRAVADO	IVA	IMPORTE	TOTAL
41.993,12	-	0%	-	41.993,12
	-	0%	-	

Ejemplo Factura Líquido Producto Solicitud 1

de COMPRANDOENGRUPO.NET Maipú 51 - 10° Piso - Oficina 1 Tel. (0351)-4265060 Córdoba - Córdoba - Argentina (5000) IVA RESPONSABLE INSCRIPTO		A Cod 60	Cuenta de Venta y Líquido Producto N° 0005 Fecha: CUIT: I. Brutos Inic. Acti.	9350 12/09/2017 30-71211681-8 280686239 03/10/2011
XXXXXXXXXX S.R.L Av. Chacabuco 1234 C.U.I.T.: 33-11111111-9				
código	descripción	cantidad	unitario	importe
ANTICIPO 2	OP. 3123 por cta. y orden Documento previo F° 0005-00008520	1	97.231,15	97.231,15
Tipo de cambio 17,7				
SUBTOTAL	NETO GRAVADO	IVA	IMPORTE	TOTAL
97.231,15	-	0%	-	97.231,15
	-	0%	-	

Ejemplo Factura Líquido Producto Solicitud 2

de COMPRANDOENGRUPO.NET Maipú 51 - 10° Piso - Oficina 1 Tel. (0351)-4265060 Córdoba - Córdoba - Argentina (5000) IVA RESPONSABLE INSCRIPTO		A Cod 60	Cuenta de Venta y Líquido Producto N° 0005 Fecha: CUIT: I. Brutos Inic. Acti.	10025 16/11/2017 30-71211681-8 280686239 03/10/2011
XXXXXXXXXX S.R.L Av. Chacabuco 1234 C.U.I.T.: 33-11111111-9				
código	descripción	cantidad	unitario	importe
ANTICIPO 3	OP. 3123 por cta. y orden Documento previo F° 0005-00009350	1	106.349,00	106.349,00
Tipo de cambio 18				
SUBTOTAL	NETO GRAVADO	IVA	IMPORTE	TOTAL
106.349,00	-	0%	-	106.349,00
	-	0%	-	

Ejemplo Factura Líquido Producto Solicitud 3

de COMPRANDOENGRUPO.NET Maipú 51 - 10° Piso - Oficina 1 Tel. (0351)-4265060 Córdoba - Córdoba - Argentina (5000) IVA RESPONSABLE INSCRIPTO		A Cod 60	Cuenta de Venta y Líquido Producto N° 0005 Fecha: CUIT: I. Brutos Inic. Acti.	9350 12/09/2017 30-71211681-8 280686239 03/10/2011
XXXXXXXXXX S.R.L Av. Chacabuco 1234 C.U.I.T.: 33-11111111-9			N° Control	0005-00009350

código	descripción	cantidad	unitario	importe
ANTICIPO 1	OP. 3123 por cta. y orden. Documento previo F° 0005-00008520	1	41.993,12	41.993,12
ANTICIPO 2	OP. 3123 por cta. y orden. Documento previo F° 0005-00009350	1	97.231,15	97.231,15
ANTICIPO 3	OP. 3123 por cta. y orden. Documento previo F° 0005-00010025	1	106.349,00	106.349,00

SUBTOTAL	NETO GRAVADO	IVA	IMPORTE	TOTAL
245.573,27	-	0%	-	245.573,27
	-	0%	-	

Ejemplo Nota de Crédito

de COMPRANDOENGRUPO.NET Maipú 51 - 10° Piso - Oficina 1 Tel. (0351)-4265060 Córdoba - Córdoba - Argentina (5000) IVA RESPONSABLE INSCRIPTO		A Cod 60	Cuenta de Venta y Líquido Producto N° 0005 Fecha: CUIT: I. Brutos Inic. Acti.	10350 12/09/2017 30-71211681-8 280686239 03/10/2011
XXXXXXXXXX S.R.L Av. Chacabuco 1234 C.U.I.T.: 33-11111111-9				

código	descripción	cantidad	unitario	importe
321	Cargador Arrancador 500 Amp	30	1.520,92	45.627,50
654	Cargador Arrancador 300 Amp	30	1.231,02	36.930,50
658	Cargador Arrancador 120 Amp Compacto	24	964,92	23.158,04
989	Cargador de baterias 40 Amp	30	556,02	16.680,52
677	Cargador de baterias 25 Amp	40	454,33	18.173,38
369	Cargador de baterias 15 Amp	40	411,06	16.442,40
99999	Comisiones y Gtos a rendir	1	42.696,71	42.696,71
99998	Percepción IIBB Cba	1	3.925,31	3.925,31

Segun despacho N° 17001IC04016761R

Tipo de cambio Nacionalización 17,77

SUBTOTAL	NETO GRAVADO	IVA	IMPORTE	TOTAL
203.634,37	199.709,06	21%	41.938,90	245.573,27
		10,5%	-	

Ejemplo Factura Líquido Producto por el 100%

de COMPRANDOENGRUPO.NET Maipú 51 - 10° Piso - Oficina 1 Tel. (0351)-4265060 Córdoba - Córdoba - Argentina (5000) IVA RESPONSABLE INSCRIPTO		A Cod 60	Cuenta de Venta y Liquido Producto N° 0005 9350 Fecha: 12/09/2017 CUIT: 30-71211681-8 I. Brutos 280686239 Inic. Acti. 03/10/2011	
XXXXXXXXX S.R.L Av. Chacabuco 1234 C.U.I.T.: 33-11111111-9				
código	descripción	cantidad	unitario	importe
	Anulación Gtos y Comisiones a rendir	1	- 42.696,71	- 42.696,71
	Flete Internacional Bunker	1	1.501,89	1.501,89
	Honorario Variable	1	1.325,00	1.325,00
	Gs Operativos Aduaneros	1	1.893,06	1.893,06
	Gastos Naviera	1	1.701,43	1.701,43
	Acarreo puerto - Centro Logistico	1	479,79	479,79
	Custodia armada	1	130,85	130,85
	Gastos Logistica	1	879,21	879,21
	Demora entrega Contenedor	1	319,15	319,15
	GASTOS BANCARIOS TRF AL EXTERIOR	1	1.255,53	1.255,53
	LEY 25413 (imp a los deb y cred bancarios)	1	2.836,35	2.836,35
	Comisiones CEG			30.374,46
SUBTOTAL	NETO GRAVADO	IVA	IMPORTE	TOTAL
0,01	0,01	21%	0,00	0,01
	0	0%	0	

Ejemplo Factura Líquido Producto Rendición de gastos y comisión